



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4860/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5650/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – MARUELLI JUAN MANUEL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación del Señor Juan Manuel MARUELLI, DNI N° 33.259.438, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2° y 10° del Decreto N° 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones como Co-Responsable del cuerpo de Guardavidas en temporada de verano, en el ámbito de la Dirección referida, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, con retroactividad al día 1° de diciembre del año 2022 y hasta el día 28 de febrero del año 2023.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación del Señor Juan Manuel MARUELLI.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** CONTRÁTESE con retroactividad al día 1° de diciembre del año 2022 y hasta el día 28 de febrero del año 2023, al Señor Juan Manuel MARUELLI, DNI N° 33.259.438, domiciliado en calle Helena L. de Roffo N° 39 de esta ciudad, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones como Co-Responsable del cuerpo de Guardavidas en temporada de verano, en el ámbito de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

**ARTÍCULO 2°.-** El Señor MARUELLI, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 105.709,99) neto por todo concepto, monto equivalente al pago correspondiente al Guardavidas Nivel I, debiendo cumplir una carga horaria con disponibilidad en los días y horarios determinados por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4°.-** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4860/2022**

**ARTÍCULO 5º.-** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6º.-** Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*